

Circular 2334-2022

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la posible entrada en vigor de la reforma laboral en el tema del incremento a las vacaciones.

El artículo fue escrito por Gerardo Hernández el 17 de octubre del 2022, publicado en el diario “El Economista”.

Fecha de entrada en vigor, el único cambio que tendrá la reforma para ampliar vacaciones

Las comisiones del Senado ya le dieron luz verde al dictamen para ampliar de 6 a 12 días el piso mínimo de vacaciones para los trabajadores, aunque en el pleno harán un cambio sobre lo ya aprobado referente a la fecha para que comiencen a aplicar los cambios.

La reforma de vacaciones será discutida en el pleno del Senado en las próximas semanas luego de que el dictamen fuera aprobado en comisiones. Por ahora, uno de los cambios más importantes que se tiene previsto en su último trámite en la Cámara Alta es la entrada en vigor para que el nuevo piso mínimo de 12 días sea vigente a partir del próximo año, afirmó en entrevista la senadora Patricia Mercado (MC).

“Las cámaras empresariales nos pidieron que tenga vigencia a partir del 2023, y en realidad está bien porque seguramente el proceso se extenderá hasta final de año. Y está bien que tenga vigencia el primero de enero o cuando sea su publicación, porque puede ser publicada

en enero o en febrero, ese es un cambio. El hecho es que vamos a empujar para que todo el proceso termine este año”, señaló la también secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara Alta y una de las principales impulsoras de la reforma.

Además de esto, Patricia Mercado indicó que otra precisión que se buscará hacer en los transitorios de la [reforma a la Ley Federal del Trabajo](#) (LFT) será que el nuevo piso mínimo sólo aplicará para personas trabajadoras con una relación laboral vigente y para nuevas contrataciones.

“Esos son los dos cambios. Nosotros le habíamos dado vuelta a si las empresas con menos de 20 trabajadores, tomando en cuenta a los micronegocios, podíamos poner que en el 2023 fueran 9 días y en el 2024 ya los 12. Sin embargo, ya hay un acuerdo, [las cámaras empresariales](#) están en una posición de que esto salga adelante, sólo que sea vigente a partir del año que entra. Ahí estamos y esperamos que este martes (18 de octubre) ya vaya a primera lectura”, apuntó.

La senadora explicó que la reforma no será retroactiva, pero su vigencia será automática. “No es como que si cumplí un año el año pasado ahora me debes seis días, no es retroactiva. Pero si este es tu segundo año, en este segundo año tendrás 14 días, aunque el año pasado sólo hayas tenido seis días. Algunos van a tener un salto muy grande en vacaciones”.

A menos de un mes que [la reforma de vacaciones](#) liblara su primer *round* en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, Patricia Mercado reconoce que la aceptación que se percibe ha rebasado las expectativas que tenían cuando se comenzó a impulsar la modificación de la fórmula vigente en la LFT por más de cinco décadas.

“El interés ha rebasado totalmente las expectativas que yo tenía y que teníamos, este contexto postpandemia y la valoración de otros aspectos de la vida, sobre todo la población joven se expresó muchísimo. Hay muchas cosas qué reflexionar sobre los nuevos valores y las nuevas necesidades de los trabajadores en México y en todo el mundo. Yo creo que sí hubiéramos llegado a este momento, pero nos hubiéramos tomado más tiempo, y la pandemia nos enfrentó a estas necesidades de salud”, expresó.

¿Y la flexibilidad para usar las vacaciones?

Uno de los puntos cuestionados de la reforma es que plantea que las personas trabajadoras disfruten de al menos un período vacacional de mínimo 12 días continuos, al igual que la redacción actual en la LFT con los seis días. Por ahora no se prevé un cambio en esto.

En este sentido, la senadora explicó que el objetivo de que las personas tomen vacaciones mínimo 12 días consecutivos es garantizar una [verdadera desconexión del trabajo](#) .

“Realmente el objetivo de incrementar las vacaciones es lograr la desconexión y un período de descanso, esto te da un descanso robusto. A partir del segundo año, que ya serán 14 días, entonces sí, puedes disfrutar de 12 continuos y dejar 2 para después”. Sin embargo, esto no limitará los acuerdos en particular que puedan tener los empleadores y los trabajadores, resaltó.

La legisladora aseguró que hay un buen ánimo con el sector empresarial para avanzar con la reforma y se perciben también buenas condiciones para que las modificaciones se aprueben en el pleno del Senado, luego de que se avaló en comisiones de manera unánime.

“Unos se han manifestado mucho mejor que otros, pero en general hay un sí y siempre ha habido un sí porque no podemos seguir con seis días, entendemos que como el país con menos vacaciones en América Latina y en la OCDE, y eso tiene que cambiar”, apuntó.

Estimamos que es necesario incrementar algunas prestaciones mínimas de la Ley Federal del Trabajo, lo malo es el momento para llevarlas al cabo. Hay que cuidar mejorar la competitividad y la inflación.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”